**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PUBLICA N° 013/2017**  **“PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN EDIFICIOS – SOLUCIÓN FTTH”** |

**Contenido**

[PARTE I 3](#_Toc450894347)

[PARTE II 23](#_Toc450894348)

[PARTE III .](#_Toc450894349)38

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

ENTEL S.A. tiene en curso el proyecto de implementación de la red de Fibra Óptica FTTX-GPON para permitir mayores capacidades de los servicios de telecomunicaciones que ENTEL S.A. brinda en las respectivas áreas de impacto.

1. **Objeto de la Contratación**

El objeto de esta Licitación Pública es la contratación de servicios para la instalación de fibra óptica y elementos ópticos pasivos para la red de distribución de Fibra Óptica FTTx-GPON en edificios (FTTH), de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.

A objeto de facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se pide al proponente considerar y revisar todos los puntos descritos en los presentes Términos Básicos de Contratación y los Anexos en su integridad.

1. **Vigencia del Contrato**

La vigencia del contrato debe ser hasta el 31 de Diciembre de 2017.

1. **Lugar de Entrega.**

El proveedor adjudicado deberá prestar los servicios ofertados en los nueve departamentos, en área urbana y rural, según requerimientos y bajo demanda de ENTEL S.A.

1. **Referente del proceso**

La presente Licitación, durante el proceso de contratación debe ser coordinada con la Subgerencia de Adquisiciones. Una vez adjudicado, el proceso deberá ser directamente coordinado con la Subgerencia de Planificación e Implementación de Proyectos como responsable del seguimiento y control al contrato.

1. **Proponentes elegibles**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

* Personas Naturales o jurídicas con capacidad de contratar
* Empresas nacionales legalmente constituidas.
* Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia

**Están impedidos de participar, directa o** **indirectamente**, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus Productos o Servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Término Básico de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o hayan desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedidos de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

* Consultas escritas sobre los Términos Básicos de Contratación: Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día 09 de febrero de 2017, hrs. 15:00; a los correos electrónicos [worellana@entel.bo](mailto:worellana@entel.bo) con copia [acoronel@entel.bo](mailto:acoronel@entel.bo) o a la dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower de ENTEL N° 1771 Piso 6, Subgerencia de Adquisiciones. (Si corresponde)
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre el TBC (Términos Básicos de Contratación) dentro del plazo señalado, se realizará la reunión de aclaración en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 10 de febrero de 2017 |
| Hora: | 15:00 |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Alberto Coronel |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de Entel S.A. (Calle Federico Zuazo N° 1771, Piso 6 **Subgerencia de Adquisiciones)**, hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 17 de febrero de 2017 |
| Hora: | 15:30 |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes; **los originales deberán ser foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:**

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  LICITACIÓN PUBLICA N° 013/2017  PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN EDIFICIOS – SOLUCIÓN FTTH  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELÉFONO FAX – EMAIL  PERSONA DE CONTACTO  ORIGINAL |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 17 de febrero de 2016 |
| Hora: | 16:00 |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la **documentación de registro legal vigente** del proponente, de acuerdo a requerimiento de Entel S.A.:
     1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación, la empresa deberá tener como actividad el rubro de Telecomunicaciones y/o actividades inherentes al objeto del presente proceso de contratación. (Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).
     5. Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual. (La cual podrá ser impresa de la página WEB de impuestos máximo 30 días calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta)
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados de la última gestión fiscal y sellada por Impuestos Nacionales (Para los proponentes que facturen hasta Bs 1.200.000,00 se aceptará una constancia de presentación de estados financieros y auditoría externa, que reemplazaría al sello de Impuestos Nacionales).
     8. Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta con las características de: **renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento** a favor de Entel S.A. y deben contar con una validez de **120 días** calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta. Debe ser presentada en Dólares Americanos o su equivalente en bolivianos al tipo de cambio oficial a la fecha de presentación de propuestas.

Las garantías deben emitirse por ítem de acuerdo al siguiente detalle:

| **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN EDIFICIOS – SOLUCIÓN FTTH** | | |
| --- | --- | --- |
| **REGIÓN** | **DEPARTAMENTOS** | **MONTO [USD]** |
| 1 | LA PAZ, ORURO y POTOSÍ. | 14.000,00 |
| 2 | COCHABAMBA, CHUQUISACA y TARIJA. | 11.000,00 |
| 3 | SANTA CRUZ, BENI y PANDO. | 10.000,00 |
| **TOTAL** | | **35.000,00** |

En el caso que los oferentes interesados presenten su propuesta a más de una región, podrá ser presentada una boleta por el monto total o por cada región al que se presente.

La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia.

* + 1. Declaración de Integridad provista por Entel S.A. y firmada por el Representante Legal de la empresa del proponente. (Anexo N° 2)
    2. Periodo de validez de la propuesta[[1]](#footnote-1), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
  1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** Debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas (Parte II), no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. Asimismo, no debe incluir más de una oferta o solución distinta a la requerida por ENTEL S.A.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentarse en función al **FORMULARIO 10.1 ÍTEMS REFERENCIALES PARA LA COTIZACIÓN**, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos totales en numeral y literal.

No debe hacer referencia a más de una propuesta económica o presentar opciones económicas, **el mismo** **dará lugar a la desestimación de la oferta.**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación de propuestas, establecido por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir todos los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total o entre los montos en numeral y literal, se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

* 1. Una vez comunicada la adjudicación, en el plazo de 10 días calendarios la Subgerencia de Adquisiciones hará llegar al proveedor el requerimiento de desglose de costos unitarios de acuerdo a especificaciones del Área de Activos Fijos; por lo que el Proveedor está obligado a remitir en un plazo no mayor a 15 días calendario ésta información a la Subgerencia de Adquisiciones.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s)*.*

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta o Póliza de Seguro de Caución) por el 10% del monto adjudicado con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. la vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la entrega de la documentación para la elaboración del contrato más sesenta (60) días calendario adicionales a la fecha de recepción del bien o servicio.

Asimismo, el oferente podrá solicitar mediante nota escrita una retención del 10% (diez por ciento) de cada pago mensual para garantizar el cumplimiento del Contrato; esta retención sería devuelta una vez concluido el contrato, previa presentación de un informe final de conformidad emitido por la unidad solicitante.

1. Fotocopia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.
2. Fotocopia de la Póliza de seguro contra accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

La boleta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuente con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1, 7.2.

En el mismo acto el asesor legal de ENTEL S.A. procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso). Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes habilitados en el sobre A.

La apertura del sobre C de los oferentes habilitados en los sobres A y B, se realizará en sesión reservada bajo las condiciones establecidas en los numerales 8.3.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas está a cargo de la Comisión Calificadora conformada por funcionarios de Entel S.A. y asesores que ésta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

La secuencia de apertura y condiciones de evaluación es la siguiente:

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:** Para la evaluación de los documentos, posterior al acto de apertura, el asesor legal tiene un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos:
     1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.
     2. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo No. 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la presencia de errores subsanables), habilitará al proponente para la apertura del sobre B.

* 1. **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las propuestas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión técnica por tres (3) días hábiles para la evaluación correspondiente.
     2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. Criterios Calificables: Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica será presentado a la Comisión de Calificación para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:** Habiéndose superado la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen tres (3) días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la propuesta técnica (60%) y la propuesta económica (40%).

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados Nacionales contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características requeridas será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Contratista debe remitir a Entel S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por Entel S.A.

El proponente que resultase adjudicado deberá considerar que la revisión y suscripción del contrato objeto del presente proceso de contratación se efectuará en las oficinas del domicilio legal de Entel S.A. **El proveedor una vez comunicado el inicio de la vigencia del contrato contará con 72 horas para apersonarse para la firma correspondiente**; caso contrario será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, quedando impedido de participar en procesos de ENTEL S.A. por un (1) año.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del Contrato:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cédula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 9 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
  + Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante FUNDEMPRESA (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante FUNDEMPRESA (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la propuesta,
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 9 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al TBC señalado en el presente documento
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.
  1. **Forma de Pago**
  + Se realizarán pagos parciales contra entrega de sitio (edificio) concluido al 100%.  previa emisión del certificado de Control de Calidad y Certificado de Aceptación Provisional por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el proveedor.

**NOTA:** Para este proceso de contratación no aplica pagos adelantados por concepto de anticipos.

**10.9 Multas**

Si existiesen atrasos o incumplimiento en los plazos establecidos en la Parte II, Parte Técnica, el Proveedor cancelará a ENTEL S.A. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto por sitio (edificio) no concluido de acuerdo al cronograma, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total del requerimiento. Asimismo, ENTEL S.A. descontará la multa del pago en curso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20 por ciento (20 %) del monto total de la adjudicación, debiendo iniciar el proceso de resolución del mismo.

**PARTE II**

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación. *(MANDATORIO)*

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.**  **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
| **1.1.** Las respuestas presentadas para el presente TBC (Términos Básicos de Contratación) deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario que responda al requerimiento (En caso de que alguna respuesta no presente esta referencia, se asumirá directamente que NO CUMPLE con el requerimiento).** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. |
| **1.2.** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. |
| **1.3.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación. |
| **1.4.** La propuesta debe garantizar que el servicio ofertado cumpla con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones. |
| **1.5.** Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente, que la documentación técnica y su propuesta se entregue en un (1) ejemplar (original) y una copia en formato electrónico (CD-ROM, DVD-ROM o Memoria flash) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, donde la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento. A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento.

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.

1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

El oferente podrá presentar su propuesta a una región, a dos o a las tres regiones según su capacidad de alcance y de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N° | REGIÓN | CIUDAD | N° EDIFICIOS POR REGIÓN | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | TOTAL EDIFICIOS |
| 1 | REGIÓN 1 | LA PAZ | 98 | 5 | 8 | 8 | 10 | 10 | 15 | 7 | 5 | 68 |
| ORURO | - | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 15 |
| POTOSÍ | - | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 15 |
| 2 | REGIÓN 2 | COCHABAMBA | 81 | 2 | 3 | 5 | 5 | 5 | 10 | 6 | 5 | 41 |
| CHUQUISACA | - | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 20 |
| TARIJA | - | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 20 |
| 3 | REGIÓN 3 | SANTA CRUZ | 71 | 4 | 5 | 5 | 6 | 10 | 15 | 6 | 5 | 56 |
| BENI | - | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 10 |
| PANDO | - | - | 1 | 1 | 2 | 1 | - | - | 5 |
| TOTAL | | | 250 | 11 | 25 | 28 | 31 | 43 | 55 | 33 | 24 | 250 |

Se aclara que la tabla en la que se muestra la cantidad de edificios por departamento es referencial, puede cambiar según los requerimientos de Entel S.A., por tanto:

* + - * Las cantidades de edificios por ciudad podrán variar dentro de una misma región.
      * Las cantidades de edificios por mes podrán incrementarse o reducirse, comunicándose dos semanas antes de la finalización de cada mes.
      * La cantidad global por región podrá incrementarse, según requerimientos de Entel S.A. y se aplicarán los precios unitarios del contrato.
  1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **REQUERIMIENTOS GENERALES** |  |  |  |
|  | La propuesta debe considerar la provisión de servicios de instalación de la red de distribución FTTx-GPON en edificios a nivel nacional. |  |  |  |
|  | La solución FTTx – GPON para edificios contempla:   * Tendido de F.O. de acometida al edificio. * Instalación de caja de distribución en el interior del edificio. * Instalación de splitters de 1° y/o 2° nivel en caja de distribución de edificio, estos pueden ser: 1:2 y 1:32; 1:64; 1:16. * Tendido de F.O. vertical con fibra tipo riser. * Instalación de cajas de transición entre tendido vertical y horizontal. * Ejecución de fusiones en: origen de cable de acometida, gabinete de distribución, en cajas de transición. |  |  |  |
|  | La modalidad de instalación, será a demanda por parte de ENTEL S.A., una vez que se tenga la autorización de instalación en el o los edificios, misma que el área correspondiente de ENTEL S.A. gestionará e informará oportunamente. |  |  |  |
|  | **PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES** |  |  |  |
|  | Las actividades generales para la instalación de F.O. contempla:   * Site Survey o prospección. * Elaboración de diseño final * Tendido de acometida * Instalación de red de distribución en edificio. * Certificación de la red de fibra óptica implementada. * Elaboración de documentación de la red de F.O. de distribución. * Elaboración de documentación y carga de información al sistema de inventario de Entel S.A.   Todas las actividades se encuentran detalladas en el **punto** **4. SERVICIOS PROFESIONALES**. |  |  |  |
|  | El oferente debe incluir en su propuesta:   * Un PLAN DE TRABAJO según las actividades a desarrollar. * Equipo Humano (Cantidad de cuadrillas, cantidad de personas por cuadrilla). * Cronograma de trabajo según la cantidad de actividades, cuadrillas y volumen de trabajo según **punto 14 PLANILLAS DE VOLUMEN DE OBRA POR REGIÓN.** |  |  |  |
|  | Cada actividad conlleva la presentación de documentación, con la cual se da por finalizada dicha actividad para dar inicio a la siguiente. |  |  |  |
|  | **MATERIALES A SER PROVISTOS POR ENTEL** |  |  |  |
|  | Cable De Fibra Óptica ITU-T G.652.D de 24 hilos (diámetro de cable de 12.0~12.2 (mm)± 0.2 (mm).) |  |  |  |
|  | Kit de edificio:   * Gabinete o caja de distribución de sótano con arreglo de 64/72 acopladores SC/APC, 16 derivaciones. * Splitter 1:2; 1:32 pre-conectorizados con terminales SC/APC, o 1 Splitter 1:64 o Splitter 1:16. * Cajas de transición entre tendido vertical y horizontal para piso con arreglo de 8/12 acopladores SC/APC. * Cable tipo riser para tendido vertical entre gabinete de sótano y cajas de transición para cada piso. * Acopladores SC/APC Grado B, Grado 1 de acuerdo a Norma IEC 61755-1. |  |  |  |
|  | Todo el material será entregado en Almacenes de Entel S.A., y quedará bajo responsabilidad del oferente adjudicado. |  |  |  |
|  | **MATERIALES A SER PROVISTOS POR EL OFERENTE ADJUDICADO** |  |  |  |
|  | Ferretería para cable de Fibra Óptica ITU-T G.652.D de 24 hilos, con un diámetro de cable de 12.0~12.2 (mm)± 0.2 (mm). |  |  |  |
|  | Cajas de empalme marca PLP tipo Coyote Runt o similar, la cual será empleada en el punto de derivación de la red FTTX de ENTEL S.A. para la acometida hacia el o los edificios. Deberá tener dos bandejas de empalme y soporte para sujeción. |  |  |  |
|  | Materiales requeridos según el diseño final. Tales como cable canal, escalerillas, material para rienda de poste, devanado, etc. |  |  |  |

1. **SERVICIOS PROFESIONALES**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS PROFESIONALES** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **SITE SURVEY** |  |  |  |
|  | El oferente deberá realizar un relevamiento de:   * La ruta para tendido de fibra óptica de acometida al edificio. |  |  |  |
|  | Los principales aspectos a definir en sitio, son los siguientes:   * Ruta de la fibra óptica de acometida. * Ubicación del gabinete o caja de distribución en el interior del edificio. * Definición de ruta para cable de F.O. vertical en el interior del edificio. * Ubicación de cajas de transición. * Identificación de obras civiles necesarias tanto para acometida como en el interior del edificio. * Identificación de trabajos que requiera la coordinación con terceros. * Material requerido. |  |  |  |
|  | **ELABORACIÓN DE DISEÑO FINAL** |  |  |  |
|  | En función a la información obtenida en las prospecciones, el oferente de manera obligatoria debe elaborar el diseño final por cada edificio. |  |  |  |
|  | El diseño final debe mantener criterios de estética y recomendaciones de la administración del edificio. |  |  |  |
|  | Toda la información resultante de las prospecciones debe ser documentada y entregada a Entel S.A. para su aprobación. |  |  |  |
|  | La documentación debe contener mínimamente:   * Diseño de la red de distribución en formato .kmz y .dwg, según lo detallado en el punto de site survey. * Esquemático del edificio con ubicación de todos los elementos en el interior del edificio. * Cantidad de material y mano de obra consolidada |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN EDIFICIOS.** |  |  |  |
|  | El oferente debe realizar la instalación de todo el material según diseño final aprobado por Entel S.A. |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE CABLE DE F.O. DE ACOMETIDA AL EDIFICIO** |  |  |  |
|  | La instalación del cable de F.O. podrá tener las siguientes características:   * Aérea en postación existente. * Aérea en postación nueva. * Subterránea en canalización nueva. * Subterránea en canalización existente. |  |  |  |
|  | El tendido aéreo en postación existente deberá tomar en cuenta postación de la empresa proveedora de electricidad. |  |  |  |
|  | Para el tendido en canalización nueva el oferente debe construir la infraestructura subterránea urbana según las especificaciones técnicas de zanjas y cámaras 2FR y 2FRb |  |  |  |
|  | Las acometidas podrán tener su origen en cajas NAPs o un ODF, ambos elementos ya instalados y en funcionamiento. |  |  |  |
|  | Los vanos considerados para tendido aéreo en zona urbana son de máximo 80 metros. |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar la instalación de la ferretería necesaria para concluir con la totalidad de los tendidos de F.O., la misma debe ser pintada según requerimiento de Entel. |  |  |  |
|  | Se puede considerar reserva de cable de F.O. de una longitud de medio vano. |  |  |  |
|  | La reserva podrá estar en cruceta o raqueta según requerimientos de cada ciudad. |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ÓPTICOS PASIVOS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe realizar las instalaciones en el interior del edificio en coordinación con personal de Entel S.A. y la administración del edificio según el resultado de la inspección. |  |  |  |
|  | El oferente debe tomar los recaudos necesarios para realizar la instalación en edificios, para no afectar de manera crítica la infraestructura y estética del edificio. |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado deberá prever todos los elementos de seguridad industrial necesaria para realizar los trabajos de instalación tanto en el interior como en el exterior del edificio. |  |  |  |
|  | La instalación consta de las siguientes actividades:   * Tendido de fibra óptica de acometida al edificio. * Instalación de gabinete o caja de distribución de sótano con arreglo de 64/72 acopladores SC/APC, 16 derivaciones. * Instalación de Splitter 1:2 + 1:32, o 1:64 o 1:16 con terminales SC/APC. * Tendido de fibra óptica vertical en el interior del edificio con cable tipo riser entre gabinete de distribución y cajas de transición. * Instalación de cajas de transición entre tendido vertical y horizontal para piso con arreglo de 8/12 acopladores SC/APC. * Ejecución de fusiones en caja o gabinete de distribución y en cajas de transición según diseño final. * Instalación de acopladores SC/APC Grado B, Grado 1 de acuerdo a Norma IEC 61755-1. |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar la provisión e instalación de elementos de sujeción para cable de F.O. tipo riser. |  |  |  |
|  | **CERTIFICACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA IMPLEMENTADA** |  |  |  |
|  | Para la certificación de la F.O. se debe ejecutar las siguientes actividades:   * Inspección de instalación de todos los elementos en el interior del edificio. * Inspección y verificación del tendido de F.O. de acometida. * Revisión del resultado de las medidas ópticas. |  |  |  |
|  | Dichas actividades deben ser realizadas con la supervisión del personal de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | **CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** |  |  |  |
|  | La certificación debe ser realizada en base a un PROTOCOLO DE ACEPTACIÓN (ATP), por tanto el oferente adjudicado deberá elaborar dicho documento. |  |  |  |
|  | Es atribución de Entel S.A. y la administración del edificio, aceptar o rechazar los trabajos ejecutados, en caso de ser rechazados estos deben ser corregidos según el tiempo que demande dicha corrección. |  |  |  |
|  | El documento ATP debe contener dos partes:   * Tendido de F.O. de acometida al edificio * Instalación de elementos ópticos pasivos en el interior del edificio. |  |  |  |
|  | Durante la ejecución, la supervisión de ENTEL S.A., realizará un seguimiento estricto al cumplimiento de especificaciones técnicas aprobadas, los costos adicionales correspondientes a la corrección de trabajos rechazados y/o trabajos no aprobados, deberán ser asumidos por el oferente adjudicado. |  |  |  |
|  | **MEDIDAS ÓPTICAS** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe realizar las siguiente medidas ópticas:   * Por inserción (POWER METER FTTh) * De Retro difusión (OTDR FTTh) * De Terminación (OTDR FTTh) |  |  |  |
|  | Las mediciones ópticas debe ser realizada en 1310 - 1490 nm: |  |  |  |
|  | La medición debe ser realizada de manera bidireccional y en todos los hilos. |  |  |  |
|  | Las mediciones deben ser realizadas desde ODF (Elementos que se encuentran instalados) y cajas de transición. |  |  |  |
|  | **Pérdidas mínimas por inserción**:   * Atenuación de empalmes de línea (1310 y 1490 nm): **≤ 0,1** de acuerdo a la ITU-T 751. * Atenuación en conectores **≤** 0,5 dB de acuerdo a la ITU-T 671 * Atenuación en ODFs (1310 y 1490 nm) **≤ 0,5 dB,** se deberá utilizar una bobina de lanzamiento de la norma G.652.D. para medir la atenuación de los empalmes más dos conectores * Longitud óptica de la fibra tendida. |  |  |  |
|  | **Retro difusión en 1310 - 1490 nm (en los dos sentidos de instalación)**   * IOR = 1.4670 (1310 nm) * IOR = 1.4675 (1490 nm) * RANGO = Inmediatamente superior a la distancia total del tramo * TIEMPO = 3 min. * ANCHO DE PULSO = 1 micro segundo. * Se debe reportar los valores de atenuación de los empalmes. |  |  |  |
|  | **Atenuación y Reflectancia de los conectores en 1310 - 1490 nm**   * IOR = 1.4670 (1310 nm) * IOR = 1.4675 (1490 nm) * RANGO = Inmediatamente superior a la distancia total del tramo * TIEMPO = 1.5 min. * ANCHO DE PULSO = 275 nano segundos. |  |  |  |
|  | Se deben grabar las curvas y entregar en medio digital e impreso, para el análisis de trazos OTDR como parte del documento as built. |  |  |  |

1. **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **COORDINACIÓN CON TERCEROS** |  |  |  |
|  | Toda la coordinación y gestión de autorizaciones para la ejecución de las obras propias de ENTEL S.A. y que afecten, utilicen o involucren obras o derechos de vía de terceras empresas o personas particulares (ABC, Alcaldía, predios privados, públicos, militares), deberán ser llevadas a cabo por el oferente adjudicado para lo cual podrá solicitar el apoyo del personal de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | Los daños ocasionados a terceras empresas, personas particulares durante el tendido de fibra óptica de acometida o instalación de los elementos ópticos pasivos en el interior del edificio, deberán ser asumidos por el oferente adjudicado sin costo alguno para Entel S.A. |  |  |  |
|  | **LEYES DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** |  |  |  |
|  | El Oferente está obligado a cumplir estrictamente todas las leyes, normas y disposiciones legales vigentes en Bolivia sobre:   * Higiene * Seguridad Industrial * Seguridad Ocupacional * Sistemas de señalización * Preservación del medio ambiente * Asuntos ecológicos. * Gestión de recojo, almacenamiento, transporte, valoración y eliminación de los residuos orgánicos e inorgánicos. |  |  |  |
|  | Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes a ENTEL S.A. por el incumplimiento en la ejecución de sus trabajos, serán de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, quién asumirá las sanciones y/o multas que se generen. |  |  |  |
|  | **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe disponer de las herramientas y equipos para la construcción de la infraestructura de fibra óptica subterránea y aérea. |  |  |  |
|  | El oferente debe incluir en su propuesta la cantidad de equipos disponibles para cada ciudad, lo cual deberá ser suficiente para ejecutar los trabajos en el tiempo de provisión de servicios especificado en el presente documento. |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe garantizar mediante nota escrita o certificado de calibración, el buen estado y funcionamiento de todos los equipos y herramientas. |  |  |  |

1. **DOCUMENTACIÓN**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** |  |  |  |
|  | El oferente deberá hacer entrega a Entel S.A. la documentación del tendido de fibra óptica una vez concluido todos los trabajos. |  |  |  |
|  | La fecha de entrega de esta documentación, será consignada como fecha de finalización de los servicios prestados. |  |  |  |
|  | Toda la información deberá ser entregada en 3 ejemplares, impresos originales y 3 en formato digital editable (CD o USB). |  |  |  |
|  | La documentación deberá contener mínimamente:   * Resumen ejecutivo * Planilla de volúmenes de obra * Plano As Built de acometida e instalación en edificio. * Plano Esquemático de fusiones * Plano esquemático de longitudes ópticas * Planilla de tendido de fibra óptica * Registro fotográfico * Planillas de medidas ópticas en 1310 y 1490 nm * Archivos con graficas de OTDR * Documentos de ATP tanto de acometida como de instalación en el interior del edificio. * Documentos de Site Survey * Planillas de carga al sistema de inventario * Notas de autorización de entidades correspondientes * Notas de entrega y devolución de materiales. |  |  |  |
|  | Es potestad de Entel S.A., aceptar o rechazar la documentación presentada. En caso de que ésta sea rechazada, el oferente adjudicado deberá corregirla en 1 dia. |  |  |  |
|  | **RESUMEN EJECUTIVO** |  |  |  |
|  | Contenido mínimo:   * La descripción general del tendido de cable de fibra óptica cantidades. * Servicios provistos * Materiales empleados |  |  |  |
|  | **PLANILLA DE VOLÚMENES DE OBRA** |  |  |  |
|  | Las planillas de volúmenes de obra son el resultado de la verificación de las instalaciones tanto en cantidades como en mano de obra. |  |  |  |
|  | Las planillas deben ser conciliadas y validadas conjuntamente con personal de Entel S.A. |  |  |  |
|  | Contenido mínimo de la planilla debe ser:   * Carátula:   Nombre del Proyecto  Tramo/Segmento  Empresa  Fecha   * Contenido:   Diseño aprobado por la Supervisión de ENTEL S.A. (requisito obligatorio) Planilla General de Ítems, por servicios y materiales instalados cantidades previstas, cantidades ejecutadas y precios, según el punto **10. FORMULARIO DE COTIZACIÓN.** |  |  |  |
|  | **PLANOS AS BUILT DE ACOMETIDA E INSTALACIÓN EN EDIFICIO** |  |  |  |
|  | Los planos AS BUILT de acometidas deben ser elaborados en formado KMZ y DWG. |  |  |  |
|  | Entel S.A., proveerá un modelo de plano según el cual el oferente adjudicado deberá elaborar la documentación. |  |  |  |
|  | Los planos AS BUILT del edificio deberán ser elaborados en formato .DWG o .VSD., en el cual se describa gráficamente la ubicación de todos los elementos instalados. |  |  |  |
|  | **INFORMACIÓN TÉCNICA PARA TENDIDO SUBTERRÁNEO**. Deberá contener:   * Perfil Longitudinal Topográfico del tendido. * Ubicación geo-referenciada de origen y destino * Numero de cámaras. * Tipo de cámara (Paso/Empalme). * Coordenadas. * Kilometraje de carretera asociado de A 🡪 B y de B 🡪 A. * Distancia entre cámaras. * Reserva en cámaras. * Numeración y ubicación de cajas de empalme. * Identificación de calles, avenidas y/o puntos relevantes a lo largo de la ruta. * Cruces tipo de topo de calles o avenidas.   **INFORMACIÓN TÉCNICA PARA TENDIDO AÉREO**. Deberá contener:   * Descripción de la ruta * Ubicación geo-referenciada de origen y destino * Ubicación geo-referenciada de postes * Kilometraje * Distancia entre postes * Reserva en poste. * Tipo de ferretería instalada en el poste. * Identificación de calles, avenidas y/o puntos relevantes a lo largo de la ruta. * Cruce aéreo de calle y avenida   INFORMACIÓN TÉCNICA PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PASIVOS:   * Diseño final en formato autocad y kmz. * Los atributos de los elementos en autocad serán entregados por Entel S.A. * Descripción de la instalación de cada elemento pasivo. * Ubicación geo-referenciada de elementos pasivos. * Distancia entre elementos pasivos * Detalle de hilos fusionados y disponibles por cada elemento pasivo. * Detalle de empalmes de terminación y/o línea (Esquemático de fusiones). * Esquema de conexiones |  |  |  |
|  | **PLANO ESQUEMÁTICO DE FUSIONES Y PLANO ESQUEMÁTICO DE LONGITUDES ÓPTICAS** |  |  |  |
|  | Entel S.A. proveerá un modelo de plano según el cual deberán ser elaborados los planos de cada edificio. |  |  |  |
|  | El formato de los planos debe ser autocad a escala adecuada y visible. |  |  |  |
|  | **PLANILLA DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA** |  |  |  |
|  | La planilla de tendido de fibra óptica debe contemplar todo el detalle de los tendidos a nivel de postes, cajas de distribución, ubicación, etc. Entel S.A. proporcionará los datos que deben contener dichos documentos. |  |  |  |
|  | **REGISTRO FOTOGRÁFICO** |  |  |  |
|  | El registro fotográfico debe ser ordenado desde el tendido de F.O. de acometida hasta el último elemento instalado en el edificio. |  |  |  |
|  | El registro fotográfico debe contemplar la instalación final de los elementos y el cable de acometida. |  |  |  |
|  | **PLANILLAS DE MEDIDAS ÓPTICAS Y ARCHIVOS CON GRÁFICOS DE OTDR.** |  |  |  |
|  | Entel S.A., proveerá planillas para registrar todas las medidas ópticas tanto de OTDR como de Power Meter. |  |  |  |
|  | Las gráficas OTDR obtenidas con los equipos OTDR deberán ser almacenadas y entregadas a Entel S.A., en formato digital para su revisión.  Asi mismo se requiere del software para poder abrir estos archivos. |  |  |  |
|  | Las planillas deberán ser validadas por personal de Entel S.A. |  |  |  |
|  | **DOCUMENTOS DE ATP** |  |  |  |
|  | El documento de ATP debe contener la revisión de toda la estructura instalada, tanto de acometida como de instalación en edificio, por tanto debe contener 2 partes:   * ATP de acometida * ATP de instalaciones en edificio. |  |  |  |
|  | El documento ATP de acometidas debe estar validado por personal de Entel S.A.  El documento ATP de instalaciones de edificio debe ser validado por personal de Entel S.A. y administración del edificio. |  |  |  |
|  | Ambos documentos deben ser llenados de manera manual, en caso de existir observaciones estas deben ser registradas en estos documentos. |  |  |  |
|  | Los documentos de ATP deben ser validados por personal de Entel S.A. |  |  |  |
|  | **DOCUMENTOS DE SITE SURVEY** |  |  |  |
|  | Los documentos de site survey deben ser previamente aprobados por Entel S.A. |  |  |  |
|  | Estos documentos deben ser llenados y validados en sitio conjuntamente con el personal involucrado. |  |  |  |
|  | La entrega de esta documentación debe ser inmediatamente después de la ejecución de la actividad. |  |  |  |
|  | **DOCUMENTOS DE CARGA AL SISTEMA DE INVENTARIO** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe elaborar planillas de carga al sistema de inventario, el modelo de planilla será entregado por Entel S.A. |  |  |  |
|  | **NOTAS DE AUTORIZACIÓN, NOTAS DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN** |  |  |  |
|  | Todas las notas de entrega de materiales, devolución, notas emitidas y notas de respuesta deben ser registradas como parte de la documentación. |  |  |  |

1. **NORMAS Y ESTÁNDARES**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NORMAS Y ESTÁNDARES** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **NORMAS Y ESTÁNDARES** |  |  |  |
|  | **Normas/Estándares Internacionales para mediciones en redes FTTH**  Es imprescindible poner énfasis en los procedimientos mínimos que necesitan ser implementados para certificar correctamente un despliegue. Para esto, se resalta la importancia de contar con equipamientos de medición que se rijan a las siguientes normas y estándares internacionales, tanto en lo que respecta al ensamblaje como así también los procedimientos de medición que los mismos adoptan: |  |  |  |
|  | Se deben reportar los valores obtenidos en formato de formularios de Protocolo de pruebas de Instalación, proporcionados por el supervisor de OyM. |  |  |  |

1. **EXPERIENCIA**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **MANDATORIO** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** |
|  | **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** |  |  |  |
|  | Las empresas oferentes deberán contar con experiencia comprobada mediante documentación que debe ser adjuntada a la propuesta, en tendido de redes de Fibra Óptica aérea y subterránea, al menos debe contar con tres certificaciones. |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe contar con personal experimentado en:   * Tendidos de F.O. aérea y/o subterránea. * Instalación de elementos ópticos pasivos * Certificación de parámetros de la F.O. * Fusiones |  |  |  |
|  | El oferente debe disponer de un equipo humano necesario para la realización de los trabajos y cumplir con el cronograma aprobado por Entel S.A. |  |  |  |
|  | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO** |  |  |  |
|  | El oferente debe contar con un supervisor técnico por cuadrilla calificado y permanente, que brinde Soporte durante la implementación del Proyecto y hasta la finalización del período de garantía, que debe cumplir las siguientes exigencias:   1. Experiencia y capacidad necesaria para brindar soporte a ENTEL S.A., y conocimientos de redes de F.O. y/o redes GPON. 2. Experiencia en utilización de equipamiento, instrumentos de medida, materiales e insumos adecuados para ejecutar los trabajos especificados en el presente documento. 3. Conocimiento del tipo de elementos de la Red Pasiva Óptica y documentación técnica. 4. Garantizar que el trabajo esté orientado a mantener los parámetros utilizados para medir la calidad del servicio en los valores aceptados a escalas internacionales y requeridas por el organismo regulador de Bolivia. |  |  |  |
|  | Los datos del personal propuesto por el OFERENTE deben estar registrados de acuerdo a los requerimientos del Formulario 3. |  |  |  |
|  | Los OFERENTES deberán hacer conocer a ENTEL S.A. el nombre del Supervisor de la Zona debidamente respaldados con certificaciones de estudio especializado y hojas de vida.  El Supervisor será responsable de la coordinación, control y seguimiento permanente en obra de todas las actividades de la Empresa OFERENTE, así mismo responsable del cumplimiento a las Especificaciones Técnicas establecidas, instrucciones de la Supervisión, Cronograma de Actividades y Calidad de las Obras ejecutadas. |  |  |  |
|  | La Experiencia General y Específica de la empresa, será acreditada por separado en el Formulario 2. |  |  |  |
|  | **CANTIDAD DE CUADRILLAS** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe dimensionar la cantidad de cuadrillas para cumplir con el tiempo de instalación de cada edificio y el total de edificios asignados, por tanto el oferente deberá incrementar la cantidad de cuadrillas para cumplir los plazos establecidos. |  |  |  |
|  | Cada cuadrilla debe contar con mínimamente 4 integrantes donde al menos un integrante debe tener conocimiento de redes FTTx. |  |  |  |
|  | El oferente debe garantizar que la cuadrilla cuente con todos los elementos de trabajo y seguridad industrial necesarios para ejecutar los tendidos. |  |  |  |

1. **GARANTÍA**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTÍA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **GARANTÍA** |  |  |  |
|  | El tiempo mínimo de garantía por buena ejecución de obra y calidad de materiales provistos debe ser un (1) año o mayor sin costo adicional para ENTEL S.A.  El tiempo correrá a partir de la emisión del certificado de aceptación provisional. |  |  |  |
|  | El proveedor debe garantizar el total de los trabajos ejecutados, así como también los materiales a ser provistos; por lo tanto asume la responsabilidad de desperfectos de los materiales utilizados (mismos que deberán reemplazarse) u obras mal ejecutadas (que deberán ser corregidas en un plazo de 3 (tres) días calendario a partir de la comunicación oficial) que sean detectados por los supervisores de Entel S.A. |  |  |  |

1. **TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **MANDATORIO** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** |
|  | **TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN** |  |  |  |
|  | **TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN POR ZONAS FTTX** |  |  |  |
|  | El tiempo para la implementación de la solución FTTh en un edificio es de veintiún (21) días calendario, el tiempo inicia a partir de la autorización de la administración del edificio.  La finalización del proyecto será el 31/12/2017, por tanto la última asignación será 21 días antes de dicha finalización. |  |  |  |
|  | El oferente deberá realizar la implementación en cada edificio en veintiún (21) días calendario a partir de la autorización de la administración del edificio, para este efecto se deberá presentar un cronograma con las siguientes actividades:   * Site Survey o prospección. * Elaboración de diseño final * Tendido de acometida * Instalación de elementos en el interior del edificio. * Certificación de la red de fibra óptica implementada (ATP) * Elaboración de documentación de la red de F.O. de distribución. * Elaboración de documentación y carga de información al sistema de inventario de Entel S.A. * Se aclara que la documentación final debe ser entregada dentro de los veintiún (21) días de implementación. |  |  |  |
|  | El despliegue de la red de F.O. debe contemplar la ejecución de tareas en forma paralela para cumplir con los 21 días calendario. |  |  |  |
|  | La conciliación y pago se realizara por mes, considerando la cantidad total de edificios implementados durante ese periodo. |  |  |  |

FORMULARIO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLIENTE** | **OBJETO DEL CONTRATO** | **UBICACIÓN** | **PLAZO DE**  **EJECUCIÓN** | | **LONGITUD PROYECTO (Km)** | **PROFESIONAL**  **RESPONSABLE** | **NÚMERO DE CONTACTO DE RESPALDO** |
| **DESDE** | **HASTA** |
| **Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  |  |  |
| **Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  |  |  |
| **Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  |  |  |

FORMULARIO

FORMULARIO PERSONAL PROPUESTO

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **FORMACIÓN PROFESIONAL** | | | | **EXPERIENCIA** | |
| **PROFESIÓN** | **GRADO ACADÉMICO** | **ESPECIALIDAD** | **CERTIFICACIONES SOBRE EL TIPO DE TRABAJO A EJECUTAR** | **TIPO DE ACTIVIDAD** | **AÑOS** |
| **PERSONAL TÉCNICO:** |  |  |  |  |  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| **DIRECTOR DE OBRA:** |  |  |  |  |  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

* 1. FORMULARIO: ÍTEMS REFERENCIALES PARA LA COTIZACIÓN

| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **PRECIO REFERENCIAL  UNITARIO [ Bs.] [BRUTO]** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | **PRELIMINARES** |  |  |
| 2 | SITE SURVEY (RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN) | Global |  |
| 4 | DISEÑO DE LA RED EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO | Global |  |
| 5 | ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE DISEÑO Y ACOMETIDA | Global |  |
| 6 | **TENDIDO AÉREO DE FIBRA ÓPTICA DE ACOMETIDA A EDIFICIOS** |  |  |
| 7 | TENDIDO AÉREO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA TIPO G.652.D ADSS 24 HILOS ADSS (tensión controlada) | METRO LINEAL |  |
| 8 | TENDIDO AÉREO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA TIPO G.657.A1 1/2/4 HILOS (tensión controlada) | METRO LINEAL |  |
| 9 | TENDIDO AÉREO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA TIPO G.652.D ADSS 120 HILOS ADSS (tensión controlada) | METRO LINEAL |  |
| 10 | **FERRETERÍA** |  |  |
| 11 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FERRETERÍA ADSS DUPLO | PZA |  |
| 12 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FERRETERÍA ADSS PASO | PZA |  |
| 13 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FERRETERÍA ADSS CRUCETA | PZA |  |
| 14 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FERRETERÍA ADSS RAQUETA | PZA |  |
| 15 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FERRETERÍA ADSS TERMINAL | PZA |  |
| 16 | INSTALACIÓN DE FERRETERÍA ADSS DUPLO | PZA |  |
| 17 | INSTALACIÓN DE FERRETERÍA ADSS CRUCETA | PZA |  |
| 18 | INSTALACIÓN DE FERRETERÍA ADSS TERMINAL | PZA |  |
| 19 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS [ PUESTA A TIERRA ] | KIT |  |
| 20 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS [ RIENDA ] | PZA |  |
| 21 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SUBIDA LATERAL INCLUYE TUBO PVC 3" ESQUEMA 40 | KIT |  |
| 22 | PROVISIÓN Y TENDIDO DE MENSAJERO (diámetro 5/16") | METRO LINEAL |  |
| 23 | PROVISIÓN Y TENDIDO DE MENSAJERO (diámetro 3/16") | METRO LINEAL |  |
| 24 | DEVANADO DE F.O. (INCLUYE TODOS LOS MATERIALES) | METRO LINEAL |  |
| 25 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOPORTE MURAL PARA TENDIDO DE CABLE | KIT |  |
| 26 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BRAZOS METÁLICOS DE EXTENSIÓN (kit completo) | KIT |  |
| 27 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CRUCE AMERICANO MÁS ACCESORIOS (kit completo) | KIT |  |
| 28 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS MURALES 1/2" | PZA |  |
| 29 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAJA DE EMPALME PLP MODELO COYOTE RUNT CON DOS BANDEJAS Y SOPORTE PARA SUJECIÓN EN POSTE | KIT |  |
| 30 | **CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS** |  |  |
| 31 | CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA TIPO 2Fr | PZA. |  |
| 32 | CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA TIPO 2Fr b | PZA. |  |
| 33 | CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA TIPO ½ 2Fr | PZA. |  |
| 34 | CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA TIPO ½ 2Frb | PZA. |  |
| 35 | PROVISIÓN Y REPOSICIÓN TAPAS DE CÁMARAS HºAº | PZA. |  |
| 36 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TAPAS METÁLICAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN DE ENTEL | PZA. |  |
| 37 | DESTAPADO Y LIMPIEZA DE CÁMARAS | PZA. |  |
| 38 | **SEÑALIZACIÓN** |  |  |
| 39 | PINTADO DE NUMERACIÓN EN POSTE | PZA |  |
| 40 | TENDIDO CINTA DE SEÑALIZACIÓN (reposición de solo cinta) | METRO LINEAL |  |
| 41 | PINTADO DE FERRETERÍA SEGÚN NORMA DE ENTEL | Global |  |
| 42 | ETIQUETADO DE ELEMENTOS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO SEGÚN NORMA DE ENTEL | Global |  |
| 43 | **TENDIDO SUBTERRÁNEO DE ACOMETIDA** |  |  |
| 44 | PROVISIÓN Y TENDIDO DE TRITUBO DE PVC [ F=1 1/2"] MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | METRO LINEAL |  |
| 45 | PROVISIÓN Y TENDIDO DE BITUBO DE PVC [ F=1 1/2"] MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | METRO LINEAL |  |
| 46 | PROVISIÓN Y TENDIDO DE MONOTUBO DE PVC [ F=3"] MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | METRO LINEAL |  |
| 47 | TENDIDO DE CABLE F.O. EN TRI, BI Y MONOTUBO DE PVC EXISTENTE [ F=1 1/2"] | METRO LINEAL |  |
| 48 | TENDIDO DE CABLE F.O. EN TRI Y BI TUBO DE PVC NUEVO [ F=1 1/2"] (tensión controlada) | METRO LINEAL |  |
| 49 | TENDIDO DE CABLE F.O. EN MONOTUBO DE PVC NUEVO [ F=3"] (tensión controlada) | METRO LINEAL |  |
| 50 | **CORTE Y ROTURA DE CALZADA O VEREDA** |  |  |
| 51 | CORTE Y ROTURA DE CALZADA DE ASFALTO | METRO CUADRADO |  |
| 52 | CORTE Y ROTURA DE CALZADA DE HºAº e= HASTA 0.20 [m] | METRO CUADRADO |  |
| 53 | CORTE Y ROTURA DE CALZADA DE HºAº e= MAS DE 0.20 [m] | METRO CUADRADO |  |
| 54 | CORTE Y ROTURA DE CALZADA O VEREDA DE SIMPLE e= HASTA 0.20 [m] | METRO CUADRADO |  |
| 55 | CORTE Y ROTURA DE CALZADA O VEREDA DE HºSIMPLE e= MAS DE 0.20 [m] | METRO CUADRADO |  |
| 56 | **RETIRO DE EMPEDRADO, LOSETAS Y ADOQUINES** |  |  |
| 57 | RETIRO DE EMPEDRADO DE CALZADA O VEREDA | METRO CUADRADO |  |
| 58 | RETIRO DE ADOQUINES DE CALZADA | METRO CUADRADO |  |
| 59 | RETIRO DE LOSETAS DE CALZADA O VEREDA | METRO CUADRADO |  |
| 60 | RETIRO DE ESCOMBROS | METRO CUBICO |  |
| 61 | **EXCAVACIÓN** |  |  |
| 62 | EXCAVACIÓN EN TERRENO SUAVE ( MANUAL ) | METRO CUBICO |  |
| 63 | **RELLENO DE ZANJA** |  |  |
| 64 | PROVISIÓN Y COLOCADO DE CAMA DE ARENA ( FINA ) | METRO CUBICO |  |
| 65 | RELLENO DE ZANJA CON TIERRA TAMIZADA | METRO CUBICO |  |
| 66 | RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO p/ PAQ. ESTRUCTURAL | METRO CUBICO |  |
| 67 | RELLENO Y COMPACTADO CON CAMBIO DE MATERIAL | METRO CUBICO |  |
| 68 | RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN | METRO CUBICO |  |
| 69 | RELLENO APISONADO CON EQUIPO MECÁNICO | METRO CUBICO |  |
| 70 | RELLENO APISONADO CON PISON MANUAL | METRO CUBICO |  |
| 71 | RELLENO MANUAL DE Zanja ( sin apisonar) | METRO CUBICO |  |
| 72 | RELLENO COMPACTADO SUELO CEMENTO | METRO CUBICO |  |
| 73 | **REPOSICIÓN DE REVESTIMIENTOS** |  |  |
| 74 | REVESTIMIENTOS DE CALZADA CON ASFALTO e = 5 (cm) | METRO CUADRADO |  |
| 75 | REVESTIMIENTOS DE CALZADA O VEREDA CON HORMIGÓN SIMPLE | METRO CUBICO |  |
| 76 | REVESTIMIENTO CON EMPEDRADO DE e=10 cm. a 15 cm. (Con provisión de material) | METRO CUADRADO |  |
| 77 | REVESTIMIENTO CON EMPEDRADO DE e=15 cm. a 20 cm. (Con provisión de material) | METRO CUADRADO |  |
| 78 | REVESTIMIENTO CON ADOQUINES (Con provisión de material) | METRO CUADRADO |  |
| 79 | REVESTIMIENTO CON LOSETAS (Con provisión de material) | METRO CUADRADO |  |
| 80 | REPOSICIÓN DE ZANJAS CON MATERIAL CARACTERÍSTICO DE CADA EDIFICIO. (Incluye materiales) | METRO CUADRADO |  |
| 81 | **EMPALMES** |  |  |
| 82 | EJECUCIÓN DE EMPALME EN BANDEJA DE TERMINACIÓN | EMPALME |  |
| 83 | EJECUCIÓN DE EMPALME DE LÍNEA (CAJAS DE DISTRIBUCIÓN, MUFLAS) | EMPALME |  |
| 85 | **INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE KIT DE EDIFICIO** |  |  |
| 86 | INSTALACIÓN DE GABINETE PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO**. (VER PUNTO 3. MATERIALES A SER PROVISTOS POR ENTEL ITEM 3.2 KIT DE EDIFICIO)** | PZA |  |
| 87 | INSTALACIÓN DE CAJA DE TRANSICIÓN DE PISO | PZA |  |
| 88 | TENDIDO DE CABLE TIPO RISER EN EDIFICIO. ·       CANTIDAD DE HILOS: 72 HILOS ·       DIÁMETRO DE ENCHAQUETADO PARA TENDIDO VERTICAL: 9 MM ·       TIPO: INDOOR ·       CABLE TIPO RISER: G.657 A1 ·       SUJECIÓN DE CABLE RISER VERTICAL CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN ADECUADOS. ·       LA HOJA TÉCNICA SERÁ ENTREGADA AL OFERENTE ADJUDICADO. | METRO LINEAL |  |
| 90 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PIG TAIL CON CONECTOR SC/APC | PZA |  |
| 91 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACOPLADOR SC/APC - SC/APC | PZA |  |
| 92 | **SPLITTERS Y CAJAS NAPS** |  |  |
| 93 | INSTALACIÓN DE SPLITTER 1:2 | PZA |  |
| 94 | INSTALACIÓN DE SPLITTER 1:16 | PZA |  |
| 95 | INSTALACIÓN DE SPLITTER 1:32 | PZA |  |
| 96 | INSTALACIÓN DE SPLITTER 1:64 | PZA |  |
| 97 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAJAS DE DISTRIBUCIÓN (NAPS) TIPO TYCO | PZA |  |
| 98 | PROVISIÓN DE SPLITTERS 1:4 PARA CAJA DE DISTRIBUCIÓN (NAPS) TIPO TYCO | PZA |  |
| 99 | PROVISIÓN DE SPLITTERS 1:16 PARA CAJA DE DISTRIBUCIÓN (NAPS) TIPO TYCO | PZA |  |
| 100 | **MEDIDAS ÓPTICAS** |  |  |
| 101 | MEDIDAS ÓPTICAS BIDEIRECCIONALES DE RETRODIFUSIÓN (1310, 1490 nm) | MEDIDA |  |
| 102 | MEDIDAS ÓPTICAS BIDIRECCIONALES DE INSERCIÓN (1310, 1490 nm) | MEDIDA |  |
| 103 | **MATERIALES VARIOS** |  |  |
| 104 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE CANAL DE ACUERDO A SITE SURVEY | METRO LINEAL |  |
| 105 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERILLAS DE ACUERDO A SITE SURVEY | METRO LINEAL |  |
| 106 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MONOTUBO CONDUIT DE 2" EN EDIFICIOS, INCLUYE: ·       CODOS, CURVAS PARA CABLE DE F.O. ·       ACCESORIOS DE SUJECIÓN E INSTALACIÓN ·       OBRAS CIVILES (PASAMUROS PARA LA INSTALACIÓN) | KIT |  |

**Nota:** La propuesta técnica no debe hacer referencia a ningún precio, mismos que solo deberán incluirse en la oferta económica.

Para los ítems de provisión de materiales se debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

| **N°** | **ESPECIFICACIÓN** |
| --- | --- |
|  | **SPLITTERS** |
|  | Normas aplicables y requeridas:  Telcordia GR-1209 (Componentes Ópticos Pasivos)  Telcordia GR-1221 (Requisitos de Confiabilidad para Componentes Ópticos Pasivos)  IEC 61753-1 (Dispositivos de interconexión ópticos de fibra y componentes pasivos - estándar de rendimiento) |
|  | Los Splitters deben ser del tipo PLC (Planar Lightwave Circuit). |
|  | La atenuación en dB según el Split Ratio debe ser:  1:4 - Atenuación Max. Teórica 6 dB, Práctica 7.3 dB.  1:16 - Atenuación Max. Teórica 12 dB, Práctica 13.7 dB. |
|  | Los Splitters deben garantizar la distribución de potencia uniforme de la señal óptica de entrada y las señales ópticas de salida.  Longitud de onda (nm): 1260-1650  Tipo de fibra: G657A1  Conectorizados con terminales SC/APC |
|  | **CAJA DE DISTRIBUCIÓN PARA SUJECIÓN EN POSTE DE HORMIGÓN** |
|  | La caja de distribución deberá estar preparada para una futura migración a una solución inteligente tan solo aumentando los componentes electrónicos necesarios y sin que ello represente una interrupción de servicios. Adicionalmente explicar cómo sería el proceso de migración a esta solución inteligente. |
|  | Todas las posiciones de salida deben estar preparadas y aprovisionadas con 16 acopladores SC/APC Grado B, Grado 1 de acuerdo a Norma IEC 61755-1. |
|  | Deberá considerar posiciones para albergar la instalación y fijación de al menos 2 Splitters. |
|  | Deberá considerar 2 compartimientos independientes y de acceso separado uno para fusiones y otro para la regleta de acopladores de salida. |
|  | Los distribuidores deben tener características para instalación en poste de energía eléctrica. El número de orificios de entrada es de 2 mínimos con diámetros entre 5-16 mm y salida es de 16 mínimos con diámetros entre 4-12 mm. |
|  | Los distribuidores deben ser compactos y de tamaño reducido con un grado de protección IP 65. |
|  | Deberá contar con todos los accesorios para la instalación en poste de energía eléctrica, 2 Cintas Baps ajustables de acero galvanizado por inmersión en caliente de una longitud promedio de 800 mm. |

1. LUGAR DE PROVISIÓN DEL SERVICIO

La provisión del servicio aplica a la instalación en edificios de los 9 departamentos a nivel nacional.

1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | **PONDERACIÓN SOBRE (100%)** |
| 1 | Cumplimiento de todos los requisitos MANDATORIOS | CUMPLE / NO CUMPLE |
| **CALIFICACIÓN TOTAL (A)** | | **100%** |

**La nota de aprobación es de 100% de la Calificación Total (A).**

**PARTE III**

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Modelo del contrato

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRACIÓN** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** Entel S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, Entel S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente Entel S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente TBC, constituye información confidencial de Entel S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que Entel S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** Entel S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a Entel S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido Entel S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación del TBC:** Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar el TBC durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación del TBC puede ser realizada como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en el TBC. Recibida esta solicitud, Entel S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por Entel S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por Entel S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en el TBC, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de Entel S.A.
* No se procede a la apertura de la Oferta Técnica (sobre “B”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”). No se procede al análisis de la Oferta Económica (sobre “C”) si el oferente no se habilita previamente en la evaluación de la Oferta Técnica (sobre “B”).
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas. Todo error considerado subsanable, será consignado en el Informe de Calificación.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas

* **Convocatoria Desierta:** Entel S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en el TBC.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** Entel S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de Entel S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** Entel S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en el TBC; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el TBC.
4. Cuando a juicio de Entel S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. Entel S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de  la confianza de Entel S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Incumplimiento de Presentación de Documentos o Desistimiento de la Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación o incumpla en la presentación de los documentos solicitados en la carta de adjudicación en el plazo establecido y con las características solicitadas Entel S.A. dejará sin efecto la carta de adjudicación y ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y realizará el ajuste de precios con las empresas habilitadas; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | ……/201.. |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el TBC y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **MODELO DE CONTRATO (Sujeto a modificaciones de acuerdo al objeto de compra)** |

## CONTRATO PRIVADO

Conste por el presente documento, relativo a un Contrato Privado para la contratación de bienes y servicios para la “Provisión ……………………………………………………………………………….” elaborado en el marco de lo dispuesto por los Arts. 519 y 1297 del Código Civil Boliviano, que será elevado a instrumento público con el reconocimiento de firmas y rúbricas, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: PARTES CONTRATANTES**.- Intervienen en la suscripción del presente contrato por una parte:

* 1. La **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A.**, con Matrícula de Comercio N° 00013290 expedida por FUNDEMPRESA, NIT 1020703023, representada legalmente por los señores Sergio Alberto Tejerina Camacho en su condición de Gerente Nacional de Clientes a.i. y Lorena Diva Molina Canedo en su condición de Gerente Nacional de Administración y Finanzas, ambos en virtud del Poder de Especial, Expreso y Suficiente N° 167/2016 de fecha 21/04/16 otorgado ante la Notaría de Fe Pública N° 037 a cargo del Dr. Dennys Eduardo Tapia Crespo del Distrito Judicial de La Paz; en adelante a los efectos del presente contrato se denominará **ENTEL S.A.** y por otra parte;
  2. La empresa **……………………………..**, con Matrícula de Comercio N° …………………., NIT ……………………, representada legalmente por el señor …………………….., en virtud del Poder …………………………………. Nº ……/…..de fecha ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública Nº ……..a cargo de la ……………………………………….., del Distrito Judicial de …………………, en adelante a los efectos del presente contrato se denominará **PROVEEDOR**.

A los efectos del presente documento se podrá denominar a ENTEL S.A. y al PROVEEDOR de manera individual como “Parte” o “Partes” cuando la mención relacione a dichas empresas en forma conjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-La Subgerencia de ……………………………………… mediante nota ……-…../…. de fecha ../../.. solicita a la Gerencia General el inicio de proceso para la ……………………………………, adjuntando para este efecto los Términos Básicos de Contratación y la previsión presupuestaria, aprobado por la Gerencia General mediante Hoja de Ruta - Correspondencia Interna/Externa N° ….. de fecha ../../...

ENTEL S.A. mediante publicación de prensa en fecha ../../.. invitó a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública N° ../2016 “ ……………………………………………….”, para que presenten sus propuestas en las oficinas de ENTEL S.A. hasta el día ../../.. horas 00:00.

En término hábil y oportuno presentaron sus propuestas las empresas: …………………………… …………………………………………………...

Realizada las evaluaciones a las propuestas presentadas, se emite el Informe Final mediante nota AFA-…/……..de fecha ../../16, correspondiente a la Licitación Pública N° …/2016 “…………………………” recomendando adjudicar este proceso a la empresa …………………………………….

ENTEL S.A. mediante nota GG-…../2016 de fecha ../../16, adjudica la Licitación Pública N° …./2016 “…………………………………………………………….” a la empresa ……………………………. aceptada por esta mediante nota ……………………de fecha ../../16.

**TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**- Forman parte integrante e indivisible del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Términos Básicos de Contratación

2. Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR y aceptada por ENTEL S.A.

3. Carta de Adjudicación mediante nota GG-…./2016 de fecha ../../16.

4. Carta de Aceptación a la Adjudicación mediante nota ……………….. de fecha ../../16

**CUARTA: OBJETO**.- El presente contrato tiene por objeto la provisión de ……………………………………………………………………………………………; que el PROVEEDOR se obliga a proveer y ejecutar en estricto cumplimiento a lo establecido en el presente contrato y los Términos Básicos de Contratación.

**QUINTA: PRECIO E IMPUESTOS.-** El precio establecido para la provisión de los bienes y servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de USD………………….. (………………………………..00/100 Dólares Americanos).

Las partes establecen que el precio antes mencionado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluye todos los tributos vigentes en Bolivia a la fecha de suscripción.

Las obligaciones tributarias emergentes del presente contrato son de responsabilidad absoluta del PROVEEDOR, deslindando a ENTEL S.A. ante un eventual incumplimiento, reservándose ENTEL S.A. el derecho de requerir al PROVEEDOR si estimara necesario, el respaldo documental de su cumplimiento.

**SEXTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO**.- La moneda de pago del presente contrato será en Dólares Americanos o su equivalente en Bolivianos al tipo de cambio establecido por el Banco Central de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

* 1. …………………………………………………………………………………………….
  2. …………………………………………………………………………………………….
  3. …………………………………………………………………………………………….

Cualquier tributo, emergente del presente contrato, pagadero fuera y dentro del territorio boliviano estará a cargo del PROVEEDOR.

En caso que los bienes provistos sufran alguna contingencia o desperfecto, el riesgo será asumido por el PROVEEDOR hasta el momento en que se firme el respectivo Certificado de Aceptación Provisional, a partir del cual el riesgo lo asume ENTEL S.A.

El PROVEEDOR de manera expresa, asume la responsabilidad absoluta y total por el pago recibido de ENTEL S.A., deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad y/o reclamo que pudieran efectuar terceras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.

**SÉPTIMA: VIGENCIA**.- El presente contrato tendrá un periodo de duración ………………………… (……) días calendario computable a partir de la suscripción del contrato y se extenderá hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**OCTAVA: PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.-** El PROVEEDOR entregará a ENTEL S.A. la totalidad de los equipos y servicios ejecutados, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los Términos Básicos de Contratación, de acuerdo a las condiciones:

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

Se consignará como fecha de entrega aquélla en la que todos los bienes sean entregados y los servicios sean ejecutados sin observaciones y se encuentren a disposición de ENTEL S.A. para su uso, asimismo hayan cumplido con las inspecciones técnicas y cuenten con el Certificado de Aceptación Provisional.

**NOVENA: GARANTÍAS Y SEGUROS**.- Las garantías y seguros señaladas en la presente cláusula, serán exigibles y ejecutable de acuerdo a las leyes bolivianas, si el PROVEEDOR incumpliera con sus obligaciones o se negara a constituirlas o prorrogarlas cuando ENTEL S.A. lo solicite; ENTEL S.A. podrá resolver el contrato en el estado en que se encuentre, ejecutando la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

* 1. **Garantía de Cumplimiento de Contrato.-** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, elPROVEEDOR presentó a ENTEL S.A. la Boleta de Garantía N° ………………………… por la suma de USD………………… (……………………………………………..00/100 Dólares Americanos) con vigencia a partir del ../../16 hasta el ../../.., emitida por el Banco ………………. con la característica de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata a primer requerimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
  2. **Garantía de Calidad de Bienes.-** El PROVEEDOR presentará un Certificado del fabricante para garantizar la calidad de los bienes objeto del presente contrato por el periodo de … (..) años computable a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional**.**
  3. **Garantía de Calidad Técnica por Servicios Instalación.-** El PROVEEDORgarantiza la Calidad Técnica por los Servicios de Instalación objeto del presente contrato por un periodo de … (.. año computable a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional.
  4. **Póliza de Responsabilidad Civil.-** Durante la vigencia del presente Contrato, el PROVEEDOR cubrirá de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos de su personal: responsabilidad civil general y operacional, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos, con una Póliza de Responsabilidad Civil.
  5. **Póliza de Seguro Contra Accidentes.-** ElPROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato cubrirá los riesgos por accidentes de su personal, con una Póliza de Seguro Contra Accidentes de Trabajo.

**DÉCIMA: INSPECCIONES Y PRUEBAS.-** El PROVEEDOR, será responsable de la calidad de los bienes y servicios que provee hasta el momento de su entrega de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

10.1 El PROVEEDOR en coordinación con ENTEL S.A. efectuarán las pruebas de inspección y aceptación, con el propósito de confirmar y verificar que los equipos y servicios se encuentren de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación.

10.1.1 Una vez efectuada con éxito entre ENTEL S.A. y el PROVEEDOR, las inspecciones y certificaciones de los equipos y servicios ejecutados, con el propósito de confirmar su calidad y operatividad asimismo se encuentren de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación y estén listos para su uso, ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Provisional.

10.1.2 Si los bienes provistos o los servicios ejecutados no cumplen con lo establecido en los Términos Básicos de Contratación, así como las aclaraciones y respuestas acordadas entre partes; ENTEL S.A. podrá rechazarlas en todo o en parte, en este caso el PROVEEDOR deberá remplazar todos los bienes o servicios observados, los que una vez subsanados serán sometidos conjuntamente a la realización de verificación y aceptación.

10.1.3 Finalizadas las inspecciones y certificaciones de los bienes provistos y los servicios ejecutados y en caso de existir observaciones, los que no cumplan con las condiciones requeridas no podrán ser recepcionados por ENTEL S.A., por el cual el PROVEEDOR deberá cambiar o reemplazar en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de finalización de las inspecciones y certificación.

10.2 **Aceptación Definitiva.-** Concluido el período de garantía de dos (2) años desde la fecha de emisión del Certificado de Aceptación Provisional y solucionados todos los reclamos técnicos sobre los mismos, ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Definitiva.

**DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES.**- Al margen de las obligaciones establecidas en este Contrato, las Partes se comprometen a cumplir las siguientes:

* 1. El PROVEEDOR:

11.1.1 Entregar todos los equipos y accesorios objeto del presente contrato totalmente nuevos y sin uso.

11.1.2   En caso de existir dudas sobre los bienes o servicios objeto del presente contrato, consultar en forma inmediata y oportunamente a la supervisión de ENTEL S.A.

11.1.3   Custodiar y resguardar la integridad de los equipos y accesorios en todo momento mediante el uso de herramientas, métodos adecuados de conservación.

11.1.4 Contar con garantías y seguros para el cumplimiento del presente contrato en previsión y resguardo de su personal o daño a terceros.

11.1.5 Presentar y entregar toda la documentación técnica solicitada de acuerdo a lo requerido por ENTEL S.A.

11.1.6 El supervisor, será el interlocutor oficial con ENTEL S.A. y será responsable de la ejecución y seguimiento de la entrega de los equipos y accesorios en los lugares determinados por ENTEL S.A.

11.1.7    Garantizar que los equipos y accesorios objeto del presente contrato se encuentren en perfectas condiciones, sin ningún daño, mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A.

11.1.8    Responder por los vicios ocultos o mala calidad de los equipos y accesorios objeto del presente contrato, según lo establecido en el código civil boliviano.

11.1.9   Contar con un stock de repuestos que garanticen la calidad de los equipos y accesorios, durante el período de garantía.

11.1.10 Durante la ejecución del proyecto, deberá contar con el suficiente personal técnico calificado y con experiencia certificada para cumplir con el objeto del presente contrato, para lo cual deberá presentar las Hojas de Vida a ENTEL S.A. debidamente documentadas de cada una de las personas que participarán en el proyecto, con una anticipación de diez (10) días hábiles previos al inicio de actividades.

11.1.11 Si el PROVEEDOR determina la desvinculación de cualquiera de sus funcionarios que participa en la ejecución del presente contrato, deberá proceder a su reemplazo dentro de las veinticuatro (24) horas de producido la desvinculación para que no afecte el cronograma de ejecución del presente contrato e informar a ENTEL S.A. dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

11.1.12 El PROVEEDOR será responsable de gestionar y obtener la habilitación laboral en Bolivia para su personal extranjero que ingresen al país para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Debiendo para tal efecto contar con todos los seguros establecidos por Ley, deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad inherente.

11.1.13 ENTEL S.A. no tendrá en ningún momento y bajo ningún concepto relación laboral con el personal del PROVEDOR por lo que será de su absoluta obligación cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley General del Trabajo de Bolivia y demás disposiciones sociales y laborales vigentes, efectuando todos los pagos que por aplicación de las mismas deba realizar.

11.1.14 El PROVEEDOR faculta a ENTEL S.A. verificar el cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR respecto a sus dependientes laborales asignados a tareas emergentes del presente contrato; las irregularidades evidenciadas serán reportadas a las instancias pertinentes, independientemente de las medidas que pueda asumir con relación al presente contrato.

11.1.15 El PROVEEDOR proveerá a su personal de una Credencial de Identificación, en la que estará claramente impreso el nombre de la persona, fotografía y el distintivo del empleador, a este efecto el personal de PROVEEDOR deberá portar en un lugar visible dicha credencial y presentar la misma al personal de ENTEL S.A. y cuando éste así lo requiera.

11.1.16 El personal del PROVEEDOR en tanto y cuanto se encuentre en ambientes, vehículos, predios, etc. de ENTEL S.A. deberá cumplir con todos los procedimientos y normas de seguridad establecidas por ENTEL S.A.

11.1.17 Durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía proporcionará un toll free para que ENTEL efectúe cualquier consulta que requiera.

11.1.18 El PROVEEDOR deberá entregar a ENTEL S.A. los manuales de los bienes, operación, instalación y detección de fallas. Los manuales serán en español y/o inglés en discos ópticos (CD – ROM) y también en medios impresos, entendiéndose como “Información Confidencial”.

11.1.19 Cumplir con la legislación laboral boliviana sobre seguridad industrial, accidentes de trabajo y cumplimiento total de lo dispuesto en materia de Protección Medio Ambiental.

11.1.20 Para fines de transporte y traslado de los bienes, el PROVEEDOR entregará a ENTEL S.A. copias legalizadas del documento único de importación DUI, copias legalizadas de la factura entregada a ENTEL S.A., copias del Packing List.

* 1. ENTEL S.A.
     1. Efectuar a favor del PROVEEDOR, los pagos por el objeto del contrato, en los plazos y forma previstos.
     2. Proporcionar al personal del PROVEEDOR autorizaciones para el ingreso y uso de ambientes, en caso de ser necesario.
     3. Disponer de personal para la recepción de los bienes y servicios objeto del presente contrato.

# DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.- La responsabilidad de supervisión, fiscalización y verificación del cumplimiento del presente contrato por parte de ENTEL S.A. estará a cargo de la Subgerencia de ……………………………………………………………………………………...

**DÉCIMA TERCERA: MULTAS.-** En casos de incumplimiento de plazos del PROVEEDOR en la entrega de los bienes y servicios objeto del presente contrato, ENTEL S.A. aplicará las siguientes multas:

13.1 Las multas aplicadas al PROVEEDOR son del cero punto cinco por ciento (0.5%) por día calendario demorado, sobre el valor total del bien o servicio entregado a ENTEL S.A. fuera de plazo, con carácter acumulativo hasta un valor máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. En caso que el monto acumulado exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ENTEL S.A. aplicará las multas de manera acumulativa hasta el porcentaje máximo señalado o facultativamente ENTEL S.A. según sus intereses, podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato y exigir el resarcimiento por daños y perjuicios.

13.2 ENTEL S.A., notificará al PROVEEDOR, de manera oficial sobre la aplicación de multas. El PROVEEDOR, podrá presentar los descargos que considere necesarios dentro del plazo de tres (3) días calendario de recibida la notificación. Los descargos serán considerados o desestimados por ENTEL S.A., en caso de improcedencia se aplicarán las multas notificadas al Proveedor. Es atribución de ENTEL SA considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de prueba.

13.3 En caso que por error u omisión del PROVEEDOR, o por retrasos en el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad, ENTEL S.A. incurra por cuenta propia en gastos adicionales y extraordinarios, el PROVEEDOR tiene la obligación de resarcir los montos correspondientes de dichos gastos en cuentas bancarias de ENTEL S.A.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS.-** El PROVEDOR no podrá hacer modificaciones y/o cambios en los bienes y servicios contratados sin autorización expresa y por escrito de ENTEL.

Si por efecto de modificaciones introducidas por el PROVEEDOR hubiese mayores costos en la ejecución del presente contrato, estos incrementos deberán ser cubiertos por el PROVEDOR, en caso que las modificaciones y/o cambios fuesen solicitadas por ENTEL los mayores costos serán cubiertos por ENTEL.

ENTEL tiene la potestad de modificar o redistribuir la instalación del equipamiento disponible en función a sus requerimientos, los costos extras incurridos en el cumplimiento de dicha modificación serán asumidos por ENTEL.

Los cambios y/o modificaciones al presente contrato deberán ser acordadas mediante la suscripción de una adenda o contrato modificatorio.

En caso de que por las características del proyecto o por necesidad de ENTEL S.A., se requirieran adicionar el número de equipos de la plataforma objeto del presente contrato, tanto los equipos como los servicios mantendrán los precios unitarios contenidos en la Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR y aceptada por ENTEL S.A.

**DÉCIMA QUINTA: TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD.-** La transferencia de los derechos de propiedad de los bienes, servicios e información objeto del presente contrato, se consolidará a favor de ENTEL S.A. a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional.

Cualquier programa, procedimiento, datos, planos u otros que pudieran surgir de la ejecución del presente contrato quedarán en propiedad y libre disponibilidad de ENTEL S.A.

**DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.- Las Partes acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables para resolver cualquier discrepancia, desacuerdo o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el presente contrato o sobre el incumplimiento del mismo.

Si las Partes no logran un acuerdo en el plazo de treinta (30) días calendarios computables a partir de la fecha en que cualquiera de ellas notifique a la otra su intención de solucionar su reclamo o controversia, estas convienen que las mismas serán resueltas en la jurisdicción ordinaria de la ciudad de La Paz.

**DÉCIMA SÉPTIMA: NORMAS SOCIO LABORALES**.- Las Partes declaran expresamente que el presente contrato no da lugar a una relación de carácter laboral entre ellas; los efectos están sujetos a las disposiciones legales previstas en los Arts. 454 y 519 del Código Civil Boliviano. El PROVEEDOR se compromete a cumplir con la legislación laboral y social vigente, así como con las obligaciones socio laboral respecto de sus trabajadoras y trabajadores.

En caso que ENTEL S.A. resultase condenada al pago de obligaciones socio – laborales emergentes del presente contrato, la resolución que determine un monto económico en su contra, tendrá la calidad de título ejecutivo de plazo vencido, con suma liquida y exigible, por tanto ENTEL S.A. podrá iniciar la acción civil ejecutiva contra el PROVEEDOR sin perjuicio de adoptar otras acciones legales por daños y perjuicios.

**DÉCIMA OCTAVA: NORMAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**.- El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes contra ENTEL S.A. por el incumplimiento del PROVEEDOR a estas disposiciones, serán de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, quien asumirá las sanciones y/o multas que se generen. ENTEL S.A. en función a la gravedad de las sanciones y/o multas interpuestas por los órganos competentes podrá seguir las acciones legales contra el PROVEEDOR a fin de resarcirse de cualquier daño o perjuicio que las sanciones generen.

**DÉCIMA NOVENA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-** Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito o de fuerza mayor. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza no controlable o predecible como catástrofes, inundaciones, epidemias, etc. o hechos provocados por el hombre como ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana nacional. En estos casos la parte afectada deberá comunicar y proporcionar a la otra parte, la información disponible que permita corroborar el hecho.

Comprobada la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el plazo de la ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motivó el hecho. Es atribución de ENTEL S.A. considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de insuficiencia de prueba.

**VIGÉSIMA: PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA**.- El PROVEEDOR asume la obligación de no competir con los servicios que presta ENTEL S.A., si se evidencia la competencia directa o indirecta, el presente contrato podrá ser resuelto y se procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno. Independientemente del resarcimiento por daños y perjuicios ocasionados

**VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES.-** Lo estipulado en el presente documento, podrá ser enmendado, complementado y modificado por razones que importen interés de las partes, debiendo para el efecto suscribirse el contrato modificatorio necesario. En caso de modificaciones en el plazo o en el monto del contrato, se suscribirán las Adendas de conformidad a lo establecido en los procedimientos internos de ENTEL S.A.; siempre y cuando exista una evaluación escrita favorable de la Unidad Solicitante y justificación para la ampliación del plazo y/o monto emitido, así como la correspondiente cobertura presupuestaria y autorización de Gerencia General.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA O SUBROGACIÓN.-** Las Partes, se comprometen a no transferir, ceder o subrogar total o parcialmente el presente contrato, a terceras personas, bajo ningún título, sin  autorización previa y escrita de la otra, bajo pena de resolución y el inicio de las acciones legales respectivas.

**VIGÉSIMA TERCERA: RESOLUCIÓN.-** El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

23.1 Por ENTEL S.A.:

23.1.1 Cuando el PROVEEDOR, incurra en negligencia o cometa incumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato.

23.1.2 Quiebra declarada del PROVEEDOR.

23.1.3 Si el PROVEEDOR se disuelve como sociedad.

23.1.4 Facultativamente si la aplicación de sanciones alcanza al porcentaje de multas expresado en el presente contrato.

23.2 Por el PROVEEDOR.

23.2.1 Si ENTEL S.A. demora injustificadamente en los pagos acordados.

ENTEL S.A. realizará la evaluación del incumplimiento y podrá definir si es aplicable la resolución del contrato ya sea parcial o total, sin que el PROVEEDOR, tenga la posibilidad de impugnar tal decisión.

Si la resolución es por causa imputable al PROVEEDOR, la garantía de cumplimiento de contrato se consolidará a favor de ENTEL S.A., sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR, de resarcir a ENTEL S.A. por los daños y perjuicios ocasionados.

Si la resolución es por causa imputable a ENTEL S.A. se realizará la liquidación del contrato evaluando los bienes y servicios entregados y no pagados, y los gastos efectivos en los que hubiese incurrido el PROVEEDOR, los que serán pagados por ENTEL S.A. y procederá con la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Para procesar la resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, la parte interesada, dará aviso por escrito a la otra, de su intención de resolverlo, señalando la causal que aduce. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas y normalizara el desarrollo de los bienes, el requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención se dará por retirado.

Caso contrario, si al vencimiento del término de los cinco (5) días hábiles no existe ninguna respuesta, la resolución se consolidará a favor del solicitante. Las Partes pueden acordar la resolución del contrato mediante la suscripción de un Acuerdo Transaccional.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONCLUSIÓN ANTICIPADA**.- En caso que por razones regulatorias y/o decisión empresarial de ENTEL S.A. se determine adelantar la fecha de conclusión del presente contrato en su totalidad o parcialmente, ENTEL S.A. comunicará al PROVEEDOR con treinta (30) días calendario de anticipación.

**VIGÉSIMA QUINTA: AUDITAJE.-** ENTEL S.A., podrá ejercer el derecho, si el caso aconseja, de realizar en cualquier momento auditorias técnicas o de cumplimiento que incluya la verificación de procesos y procedimientos de trabajo referidos a la ejecución del objeto del presente contrato, que garanticen la efectividad, eficiencia, seguridad y control de operaciones, de acuerdo a las características del servicio contratado.

**VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.-** El PROVEEDOR acuerda que toda información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, emergente del presente contrato será considerada confidencial, razón por la que se obliga a nombre propio y/o de terceros relacionados, a utilizar toda la información a la cual tenga acceso únicamente en el marco del presente contrato, desde su inicio e indefinidamente; sujetándose caso contrario, a las sanciones que la ley prevé, haciéndose responsable de los daños y perjuicios ocasionados.

La información es de propiedad exclusiva de ENTEL S.A., razón por la cual el PROVEEDOR está expresamente prohibido de utilizar la misma para fines distintos a los señalados en este contrato.

No se considerará como infidencia, la entrega de información en cumplimiento a una orden judicial o requerimiento fiscal, emitidos en el marco de la norma, por una autoridad competente, en cuyo caso el PROVEEDOR asume la obligación de comunicar a ENTEL S.A. de manera inmediata antes del cumplimiento de tal obligación.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS**.- El PROVEEDOR se obliga tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de sus servicios dentro de este contrato, exonerando de este tipo de obligación a ENTEL S.A.

**VIGÉSIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES**.- Toda comunicación entre Partes emergente del presente contrato, deberán ser entregadas en los siguientes domicilios:

28.1 A ENTEL S.A.:

Dirección: Calle Federico Zuazo N° 1771, Edificio Tower.

Teléfono: 2141010

La Paz – Bolivia

28.2 El PROVEEDOR:

Dirección: Calle ………………………………………………………………….

Teléfonos: ……………………… …………………………..

La Paz – Bolivia

**VIGÉSIMA NOVENA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.-** Nosotros, Sergio Alberto Tejerina Camacho y Lorena Diva Molina Canedo en representación de ENTEL S.A. y ……………………………….. en representación del PROVEEDOR**,** manifestamos nuestra plena conformidad con todas las cláusulas precedentes comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, en constancia de ello suscribimos el presente documento en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz a los …………………….. (..) días del mes de ………….. del año dos mil dieciséis.

|  |  |
| --- | --- |
| Sergio Alberto Tejerina Camacho  **Gerente Nacional de Clientes a.i.**  **ENTEL S.A.** | Lorena Diva Molina Canedo  **Gerente Nacional de Administración y Finanzas ENTEL S.A.** |

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)